SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 11 de octubre de 2018

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de los proyectos de proyectos de alegatos, de alcance de respuesta, y las solicitudes de ampliación de plazo, que fueron presentados por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncian:

a) Recurso de Revisión RRA 6140/18 (Alegatos/Alcance de respuesta): Folio 0610100112618

De conformidad con lo previsto por los artículos 6, fracción VI y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar en términos generales el proyecto de alegatos, así como el alcance de respuesta, presentados por el enlace de la Administración General de Servicios al Contribuyente.

b) Recurso de Revisión RRA 6715/18 (Alegatos/Alcance de respuesta): Folio 0610100135018

De conformidad con lo previsto por los artículos 6, fracción VI y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar en términos generales el proyecto de alegatos, así como el alcance de respuesta, presentados por el enlace de la Administración General de Planeación (AGP).

c) Folio 0610100151118 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 13 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100151118, con la modalidad de entrega "Otro Medio", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"1. ¿Cuál es el importe total del saldo a favor del Impuesto sobre la Renta reflejado en las declaraciones anuales de las personas morales (que tributan en el título II de la Ley del Impuesto sobre la renta), reflejado en las declaraciones anuales del ejercicio 2015, 2016 y 2017?
2. ¿Cuál es el importe total solicitado en devolución del saldo a favor de Impuesto Sobre la renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2015,2016 y 2017?

3. ¿Cuál es el importe total autorizado en devolución del saldo a favor de Impuesto Sobre la renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2015,2016 y 2017?
4. ¿Cuál es el importe total solicitado en compensación del saldo a favor de Impuesto Sobre la renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2015,2016 y 2017?
5. ¿Cuál es el importe total autorizado en compensación del saldo a favor de Impuesto Sobre la renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2015,2016 y 2017?
6. ¿Cúantos contribuyentes obtuvieron autorización para disminuir sus pagos provisionales del Impuesto sobre la renta por los ejercicios de 2015, 2016 y 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la renta?"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Recaudación (AGR), a la AGP, a la Administración General de Grandes Contribuyentes, a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, a la Administración General de Hidrocarburos y a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF).

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGAFF solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se están realizando cruces de información para dar atención la información solicitada, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

d) Folio 0610100152318 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 14 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100152318, con la modalidad de entrega "Otro Medio", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Número de elementos de la SEDENA que han presentado su declaración anual en el periodo comprendido del 2017 al 2018, específicamente del personal de Tropa (soldados, cabos y sargentos), desglosado por grado, monto y año; o bien documento en versión pública donde obre el monto otorgado y rechazado.
Cabe hacer mención que la solicitud no vulnera la seguridad nacional, ni los datos personales de los titulares de la información, toda vez que estos deben ser testados por el sujeto obligado y convalidados por su Comité de Transparencia, por lo que se solicita una respuesta fundada y motivada a efecto de dar certeza jurídica del pronunciamiento de esa autoridad."

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGR y a la AGAFF.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGAFF solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se están realizando cruces de información para dar atención la información solicitada, en

cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con las resoluciones establecidas en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.

Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y del Presidente del CTSAT

Mtra. Norma Osorio Albarrán
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Haideé Guzmán Romero
Suplente del Coordinador de Archivos

Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de Jurídica y Suplente del Secretario Técnico del CTSAT